Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 056/2015
Contratación Directa Nº 045/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 299.032

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 045/15***, para la **"Adquisición de Equipos Informáticos para la U.N.C."**, dictamina:

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Equipos Informáticos para la U.N.C."**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 045/15**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **299.032** – Año 2015 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **ZONA DIGITAL, ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L., SARABIA ELECTRÓNICA, INFOSYSTEMS, BIOS INFORMÁTICA y OFFICE CLIP S.R.L.**----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, y han presentado sus ofertas por ítem, la cantidad de **04 (cuatro)** empresas, detalladas a continuación:

1. FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ – RUC N° 787858-3; por los ítems **1; 2; 3; 4 y 5;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 37.179.500** (Guaraníes treinta y siete millones, ciento setenta y nueve mil, quinientos).----------

2. DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - RUC N° 80013889-9; por los ítems **2 y 4;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 14.085.000** (Guaraníes catorce millones, ochenta y cinco mil).----------

3. BIOS INFORMÁTICA – ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO - RUC N° 2835748-5; por los ítems **1; 2; 4 y 5;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 32.800.000** (Guaraníes treinta y dos millones, ochocientos mil).----------

4. AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA - RUC N° 4358797-6; por los ítems **1; 2; 4 y 5;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 30.481.000** (Guaraníes treinta millones, cuatrocientos ochenta y un mil).----------

Las citadas; de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas para el ítem 4, las cotizaciones presentadas por las firmas **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y BIOS INFORMÁTICA – ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO,** se apartan sustancialmente del precio de referencia, razón por la cual se recomienda la descalificación de las mencionadas empresas en el citado ítem.-

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de2tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para el presente Llamado en los ítems **3 y 4**..----------

Que; por otro lado, en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 5;** se ha constatado una igualdad de condiciones de adjudicación entre las empresas **BIOS INFORMÁTICA y AG REPRESENTACIONES.** Al respecto; este Comité recomienda la adjudicación a la firma **AG REPRESENTACIONES,** en el citado ítem, por contar la misma con un índice de Liquidez (promedio de los últimos dos años) de **20,29;** en comparación a la firma **BIOS INFORMÁTICA** quien posee un índice de liquidez de **2,71**. ----------

El Punto 23 del Pliego de Bases y Condiciones; reza cuanto sigue: *"Criterio para desempate de ofertas: En el caso específico en que dos o más ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas y demás criterios de evaluación y oferten el mismo precio unitario en el mismo ítem, Lote o precio total, dependiendo del método de adjudicación de la Contratación, se utilizara el siguiente método de desempate:*

- Análisis de ratios financieros realizados a los Balances Generales de los dos últimos años, (2013 y 2014). El oferente que cumple con un mayor Índice de Liquidez, será el recomendado por el comité evaluador…."

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por ítem, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

…///…1/3

Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 056/2015
Contratación Directa N° 045/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 299.032

.../.../...

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS	2 DATA SYSTEMS S.A.	3 BIOS INFORMÁTICA	4 AG REPRESENTACIONES
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS				
a) **Formulario de Oferta** (*).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (*).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
c) **Declaración Jurada:** no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
d) **Declaración Jurada** de protección de niñez y adolescencia.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
II. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS				
a) **Fotocopia simple de la cédula de identidad** del firmante de la oferta (*).-	Cumplió	*No aplica*	Cumplió	Cumplió
b) **Fotocopia simple de la cédula tributaria** del oferente (RUC).-	Cumplió		Cumplió	Cumplió
c) **Fotocopia simple** de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.-	Cumplió		Cumplió	Cumplió
d) **Fotocopia simple** de la patente Municipal del Oferente.-	Cumplió		Cumplió	Cumplió
e) Representación, acompañar fotocopia de cédula de identidad y poder otorgado para presentar oferta (*).-	*No aplica*		*No aplica*	*No aplica*
f) Fotocopia última declaración IVA y/o Renta o Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior.-	Cumplió		Cumplió	Cumplió
g) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor, caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-	Cumplió		Cumplió	Cumplió
III. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*).-	*No aplica*	Cumplió	*No aplica*	*No aplica*
b) Fotocopia simple cédula tributaria (RUC) y Documentos de Identidad de representantes o apoderados.-		Cumplió		
c) Fotocopia autenticada de documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (*).-		Cumplió		
d) Fotocopia autenticada IVA último mes vencido y/o Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.-		Cumplió		
e) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-		Cumplió		
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
V. OTROS DOCUMENTOS				
Balance General de los años 2013 y 2014.	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Copia de contrato/orden de compra de equipos informáticos y la constancia de cumplimiento, correspondiente al año 2014.	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Certificado de origen nacional emitido por el MIC	No Cumplió	Cumplió	No Cumplió	No Cumplió

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, al Art. 64 del Decreto 21909/03; y a la Resolución DNCP N° 849/2015 se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS		2 DATA SYSTEMS S.A.		3 BIOS INFORMÁTICA		4 AG REPRESENTACIONES	
1. CAPACIDAD TÉCNICA	No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
2. CAPACIDAD FINANCIERA								
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013 y 2014.-	1,79	Cumplió	1,78	Cumplió	2,71	Cumplió	20,29	Cumplió
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2013 y 2014.-	0,58	Cumplió	0,49	Cumplió	0,35	Cumplió	0,04	Cumplió
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o perdida después de impuestos respecto a Capital: en promedio en los años 2013 y 2014, no debe ser negativo.-	0,03	Cumplió	0,075	Cumplió	3,48	Cumplió	0,13	Cumplió
3. CAPACIDAD LEGAL								
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	Cumplió		Cumplió		Cumplió		Cumplió	
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato	Cumplió		Cumplió		Cumplió		Cumplió	
4. EXPERIENCIA								
Presentar copia de contrato u orden de compra de equipos informáticos por un valor de cómo mínimo 50% del presente llamado, correspondiente al año 2014, acompañada de una constancia de haber proveído las mismas en tiempo y forma a otra Institución Pública y/o Privada.	Cumplió		Cumplió		Cumplió		Cumplió	

Que; evaluando la capacidad legal del oferente, el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS, DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, BIOS INFORMÁTICA y AG REPRESENTACIONES,** constatando que las mismas han presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas de la U.N.C. ha procedido al análisis correspondiente al criterio de evaluación referente al Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC a través del reporte del SINARH en donde se corrobora que los representantes legales las firmas **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS, DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, BIOS INFORMÁTICA y AG REPRESENTACIONES** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del citado artículo.----------

.../.../2/3

DICTAMEN Nº 056/2015
Contratación Directa Nº 045/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 299.032

.../.../...

Que, para el caso de la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** la consulta a través del SINARH fue realizada al representante con poder suficiente para la firma de oferta, específicamente al Sr. José Manuel Flecha Cosp – C.I.C. N° 698.987, considerando la naturaleza de misma.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 045/15 – PAC 299.032 "Adquisición de Equipos Informáticos para la U.N.C."** de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen, y de acuerdo al detalle siguiente:

a) **AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA – RUC N° 4358797-6,** por los ítems **1; 4 y 5;** totalizando la suma de **G. 26.231.000** (Guaraníes veintiséis millones, doscientos treinta y un mil).----------

b) **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ – RUC N° 787858-3,** por los ítems **2 y 3;** totalizando la suma de **G. 6.047.500** (Guaraníes seis millones, cuarenta mil, quinientos).----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **trece días del mes de noviembre del año dos mil quince**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ángel Leonardo Leguizamón
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C.

Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción